.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO: Nº 1100/480/2012
ANT: Auditoria Nº 254
MAT: Fondos a Rendir

Cerrillos, 13 de noviembre de 2012

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos

DE : SR. SERGIO ACHÁ CARTES
Director de Control

Junto con saludar, informo a US. que esta Dirección de Control ha efectuado una Auditoría a los Fondos a Rendir entregados durante el año 2012, en virtud a los registros que mantiene esta Unidad.

ÁREA AUDITADA

Decretos Exentos que autorizan Fondos a Rendir, para los señores Cuentadantes pertenecientes a los diferentes estamentos Municipales.

ASPECTOS A EXAMINAR

Verificar que los Fondos rendidos por los diferentes Cuentadantes Municipales, coincidan con los montos entregados y que ésta se encuentre conforme con la autorización efectuada mediante Decreto.

FUNCIONARIO RESPONSABLE

La Auditoría fue desarrollada por la funcionaria Sra. Guillermina Bustamante De La Fuente.

ANTECEDENTES

- Decretos Exentos que autorizan diversos Fondos a Rendir.

- Decretos de Pagos.

- Informe de Transferencias por los Fondos a Rendir.

ANÁLISIS

La Auditoría se realizó de acuerdo a las normas y procedimientos de control que mantiene esta Dirección.

Cabe señalar, que esta Unidad de Control mantiene un Registro con los siguientes antecedentes:

Número y fecha de los Decretos que autorizan los Fondos a Rendir.

Nombre del respectivo Cuentadante.

Número, fecha y montos de los Decretos de Pagos.

Número de la Rendición de Cuentas efectuada con su respectivo monto y fecha del documento.

Mediante el citado Registro, se refleja si el Fondo a Rendir se encuentra Rendido o mantiene Saldo Deudor.

OBSERVACIÓN

Conforme al estudio realizado, se constató que en la mayoría de los Decretos Exentos que autorizan los Fondos a Rendir, existe un párrafo que menciona lo siguiente: "Los fondos deberán rendirse en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles, siguientes de terminada la actividad", lo que no es cumplido a cabalidad por los Cuentadantes.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado por esta Dirección de Control, se puede concluir que los Fondos a Rendir fueron entregados a los Cuentadantes, conforme a la normativa que se ve reflejada en la autorización realizada mediante Decretos Exentos.

Sin perjuicio de lo anterior, se concluye que existen Cuentadantes que mantienen un Saldo Deudor a la fecha de este Oficio.

Conforme a lo anterior, se adjunta a la presente Auditoría una copia del Registro antes mencionado.

Por otra parte, se debe mencionar que conforme al estudio realizado, existen Decretos que autorizan Fondos a Rendir, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 2012 para su Rendición de Cuentas, por tal motivo se mencionan los siguientes Decretos Exentos:

Decreto Exento Nº 202/129/2012 de fecha 25/01/2012

Decreto Exento Nº 202/130/2012 de fecha 25/01/2012

Decreto Exento Nº 202/247/2012 de fecha 10/02/2012

Decreto Exento Nº 202/295/2012 de fecha 15/02/2012

Decreto Exento Nº 202/470/2012 de fecha 14/03/2012

Decreto Exento Nº 202/1551/2012 de fecha 19/07/2012

RECOMENDACIÓN

Se sugiere a US., si así lo tiene a bien, instruir a las diferentes Unidades Municipales que los Cuentadantes presenten a esta Dirección de Control, las Rendiciones de Cuentas por los Fondos entregados durante el año 2012, los que se encuentran pendientes por rendir a la fecha de este Oficio con el fin, de dar cumplimiento a lo normado en los Decretos esto es, deberán rendirse en forma documentada a la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles, siguientes de terminada la actividad.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.

SERGIO ACHÁ CARTES
Director de Control

SAC/gbdlf
Distribución:
Dirección de Control
Carpeta Auditoría